BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

18 de diciembre de 1985

Núm. 236-II

APROBACION POR EL PLENO

Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 4 de diciembre y en lectura única, según el artículo 150 del Reglamento, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961